



UET

Nº 146 -2021/GRP-DRSP-HAPCSR-II-2-DIR-OPE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 20 ABR 2021

VISTO: El Memo N° 33-2021/GR.DRSP.HAPCSR-II-2.43002017213 de fecha 24 de Marzo del 2021, mediante el cual se solicita la emisión de Resolución Directoral del Plan de Acompañamiento Psicosocial y Comunicacional a Pacientes Hospitalizados con Infección por COVID-19 y a sus familiares en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, durante el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley General de Salud N°26842 en los artículos I y II del Título preliminar señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar fundamental y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 31125- Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su Proceso de Reforma, tiene por objeto declarar en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regular, por necesidad pública de carácter impostergable, su proceso de reforma, a fin de revertir la aguda crisis que atraviesa la gestión de los establecimientos y redes prestacionales de salud, a cargo de las diferentes entidades y en los tres niveles de gobierno que conforman el Sistema Nacional de Salud, por el periodo de doce meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 101 -MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID-19 y a sus familiares, cuya finalidad es proporcionar información oportuna al paciente y a su familiar autorizado sobre el estado y la atención en salud brindada, así como brindar el acompañamiento psicosocial;

Que, con Resolución Directoral N° 280-2020-/GRP-HAPCSR II-2-UGRH de fecha 13 de noviembre del 2020 aprueba el Plan para el acompañamiento psicosocial comunicacional a pacientes hospitalizados por COVID-19 y sus familiares del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643 -2019 /MINSA, se aprueba la directiva administrativa N° 271-MINSA /2019/DIGERID-Directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector público, el mismo que tiene la finalidad de " fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta , ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre , que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud ";

Que mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos técnicos normativos del Ministerio de Salud", establece en el numeral "6.1.4. Documento Técnico: "(...) aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes (de diversa naturaleza). (...)", cuya finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada, y respaldado por las normas vigentes que correspondan;

Que mediante el documento del visto Memo N° 33-2021/GR.DRSP.HAPCSR-II-2.43002017213 de fecha 24 de Marzo del 2021 el Coordinador del Equipo de Salud Mental, remite la propuesta Plan de Acompañamiento Psicosocial y Comunicacional a Pacientes Hospitalizados



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL COMUNICACIONAL A PACIENTES
HOSPITALIZADOS CON INFECCIÓN POR COVID-19 Y A SUS FAMILIARES EN EL HOSPITAL
DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 - 2021



MIEMBROS DEL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
COMUNICACIONAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SSANTA
ROSA II-2

- ✓ Mag. Ps. Henry Wilson Palacios Litano
Coordinador de Salud Mental

- ✓ Méd. Zaira Elizabeth Alcántara Masías
- ✓ Méd. Manuel Eduardo Girón Silva
- ✓ Ps. Deysi Helen Livia Campos
- ✓ Ps. Lucy del Rosario Justo Cervantes
- ✓ Lic. Jesús Chinga Huancas
- ✓ Tec Adm Ylonka Reusche Morales de Tassara
- ✓ Tec. Adm. Luis Alfredo Amaya Villalta
- ✓ Lic As. Yeny Fabiola Ibáñez Pongo
- ✓ Obst. Juan Carlos Canales Gonzales
- ✓ Lic Enf. Miryam Mónica Peña Adriano
- ✓ Ing. George Dustin Arellano Simbala



ÍNDICE



I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	7
III. OBJETIVOS	7
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
V. BASE LEGAL	8
VI. DISPOSICIONES GENERALES	9
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	20
VIII. RESPONSABILIDADES	31
ANEXOS	32



I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acompañamiento Psicosocial Comunicacional a Pacientes Hospitalizados con Infección por COVID-19 y a sus Familiares en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - 2021, se enmarca en Resolución Ministerial N° 312-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 101- MINSA/2020/DGIESP, que establece disposiciones para brindar información y Acompañamiento Psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por covid-19 y a sus familiares y en la Ley de Salud Mental N° 30947, que establece el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad. Así como de La Directiva Sanitaria N° 101 que establece disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por covid-19 y a sus familiares, y la Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA, que aprueba "La Guía técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto del COVID-19".

Asimismo mediante el Decreto Supremo N°036-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Piura y cuyo nivel de complejidad es de tipo II-2, que lo cataloga como un hospital de mediana complejidad, enfrenta esta pandemia de COVID 19, apoyando con el Plan de Acompañamiento Psicosocial Comunicacional a Pacientes Hospitalizados con Infección por COVID-19 y a sus Familiares en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 - 2021.

Actualmente tanto los pacientes como los familiares vienen sufriendo las consecuencias de esta pandemia, muchos de ellos han desarrollados cuadros de ansiedad y depresión así como duelos patológicos, esto debido al miedo inminente de morir para el paciente y perder un ser amado para la familia y está situación se pone más difícil cuando la familia no pueden tener comunicación directa o visitar al paciente hospitalizado debido a los protocolos de bioseguridad; así como validar, despedir y/o velar a sus seres queridos que perdieron la batalla contra la Covid-19.

Por tal motivo, el presente plan de salud mental busca continuar acciones y estrategias que impacten en el cuidado de la salud mental de los pacientes, sus familias; así como en el personal de salud con una visión integral de la persona: corpóreo-psíquica-espiritual y sobretodo visualizando a la persona como un ser doliente.

**II. FINALIDAD**

Reducción del impacto en la salud mental de los pacientes, sus familias y el personal de salud en el contexto de la Covid-19, del Hospital Santa Rosa Piura

III. OBJETIVOS**3.1 Objetivo general**

Ejecutar acciones estratégicas para fortalecer el cuidado de la salud mental de los pacientes, sus familias y el personal de salud en el contexto de la Covid-19

3.2 Objetivos específicos

- ❖ Implementar un canal comunicacional (presencial y/o distancia) con el objetivo de brindar acompañamiento psicosocial a los familiares de los pacientes.
- ❖ Fortalecer la comunicación con los familiares brindando soporte emocional cuando a éstos se les informa de la evolución clínica de sus pacientes.
- ❖ Ejecutar actividades de prevención y promoción de la salud mental en espacios de escucha activa presenciales para los familiares, conservando en todo momento el distanciamiento social.
- ❖ Desarrollar acciones estratégicas de acompañamiento psicosocial para fortalecer el cuidado de la salud mental de los pacientes en el contexto de la Covid-19.
- ❖ Ejecutar acciones de acompañamiento psicosocial para el personal de salud.
- ❖ Desarrollar acciones estratégicas de prevención y promoción para el cuidado de la salud mental del personal de salud.
- ❖ Coordinar con los Centro de Salud Mental Comunitario, según jurisdicción para realizar el proceso de acompañamiento de duelo a los familiares que han perdido un ser querido víctima de la Covid-19.
- ❖ Gestionar la colaboración de organizaciones comunitarias (instituciones eclesiales, parroquias, organizaciones religiosas, evangélicas, pastorales) para realizar acciones de acompañamiento espiritual previo consentimiento informado de las familias en proceso de duelo.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Salud Mental para el Acompañamiento Psicosocial y Comunicacional en el contexto Covid-19 está dirigido a los pacientes, su familia y al personal de salud en los distintos servicios del hospital: emergencia, hospitalización, UCI, carpa, container.





V. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ❖ Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ❖ Decreto Supremo N° 007-2020-SA, Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- ❖ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.

- ❖ Ley N° 31125- Ley que Declara en Emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su Proceso de Reforma.

- ❖ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ❖ Decreto de Urgencia N° 032-2020, que dicta medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Covid-19.
- ❖ Decreto Supremo N°008-2021SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19

- ❖ Decreto Supremo N° 036-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- ❖ Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA, que aprueba la Guía técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto del Covid-19.
- ❖ Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, que aprueba la Guía técnica para el cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del Covid-19.
- ❖ Resolución Ministerial N° 312-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 101-MINSA/2020/DGIESP, que establece disposiciones para brindar información y Acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por covid-19 y a sus familiares.
- ❖ Resolución Ministerial N° 117-2020-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 285 MINS/2020/DIGTEL Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.
- ❖ Decreto Supremo N° 006-2020-IN, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1458, para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- ❖ Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Definiciones

6.1.1 Acompañamiento psicosocial:

Conjunto de actividades desarrolladas por el personal de la salud para proteger, promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación de crisis considerando sus recursos y derechos. El acompañamiento incluye la dimensión espiritual dependiendo de la cultura de la persona.

6.1.2 Autocuidado:

Capacidad de cada persona de desarrollar recursos propios para cuidarse y tomar el control de su propia vida. El autocuidado, como conducta sostenida, se fundamenta en una buena autovaloración, en la auto-valía para enfrentar la vida, en la obtención de oportunidades para la persecución de metas y sueños que contribuyan al empoderamiento y resiliencia individual.

6.1.3 Duelo:

Es el impacto emocional producto de una pérdida significativa, se puede tratar de uno o varios seres queridos, o de algún otro bien le da sentido a la vida. También puede tratarse de una suma de duelos acumulados y no resueltos, asociados a nuevas pérdidas que se activan con la amenaza del COVID-19. En el caso de la pandemia, el riesgo de transmisión, el distanciamiento social forzoso y las condiciones de cremación, inhumación, entre otros factores, pueden incrementar la sensación de dolor ante la pérdida y, en algunos casos, complicar el proceso de elaboración del duelo.

6.1.4 Crisis:

Es un estado de alteración y desorganización en el estado emocional de la persona producto de una situación inesperada vivenciada como amenaza y que parece imposible de resolver.

6.1.5 Primeros auxilios psicológicos:

Los primeros auxilios psicológicos son parte del acompañamiento psicosocial para el cuidado de la salud mental de las personas que están pasando por una situación de crisis. Tienen el objetivo de facilitar la activación, en la persona o grupo, estrategias de afrontamiento eficaces frente a la crisis, es decir, desarrollar o fortalecer aquellos modos de pensar y actuar que facilitan la resolución de una situación percibida como demandante para poder recuperar mayor control sobre aspectos de ésta.

6.1.6 Salud mental:

Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto



de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos.

6.1.7 Problemas de salud mental:

Comprende a los problemas psicosociales y a los trastornos mentales y del comportamiento.

6.1.8 Problemas psicosociales:

Dificultad generada por las alteraciones de la estructura y dinámica de las relaciones entre las personas y/o entre estas y su ambiente, por ejemplo: pautas de crianza no saludables; carencias afectivas; aprendizaje de roles estereotipados de género, pérdida de valores y del sentido de la norma, violencia en género, desintegración familiar, comunitaria y social; estigma y discriminación, entre otros.

6.1.9 Trastornos mentales y del comportamiento:

Condición mórbida que sobreviene en una determinada persona, afectando en intensidades variables el funcionamiento de la mente y del comportamiento, el organismo, la personalidad y la interacción social en forma transitoria o permanente. Los trastornos mentales a que se refieren en la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental se encuentran contemplados en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud.

6.1.10 Recursos individuales:

Implican las fortalezas de las personas a fin de que puedan aprender a ser autovalentes, tener mayor facilidad para expresar mejor sus emociones, sentimientos y saberes; puedan reconocer la presencia de conflictos internos o externos y afrontarlos para buscar resolverlos, según su propio ritmo. Dichos recursos les permite adoptar conductas de autocuidado, de involucrarse en la ayuda y cuidado mutuo.

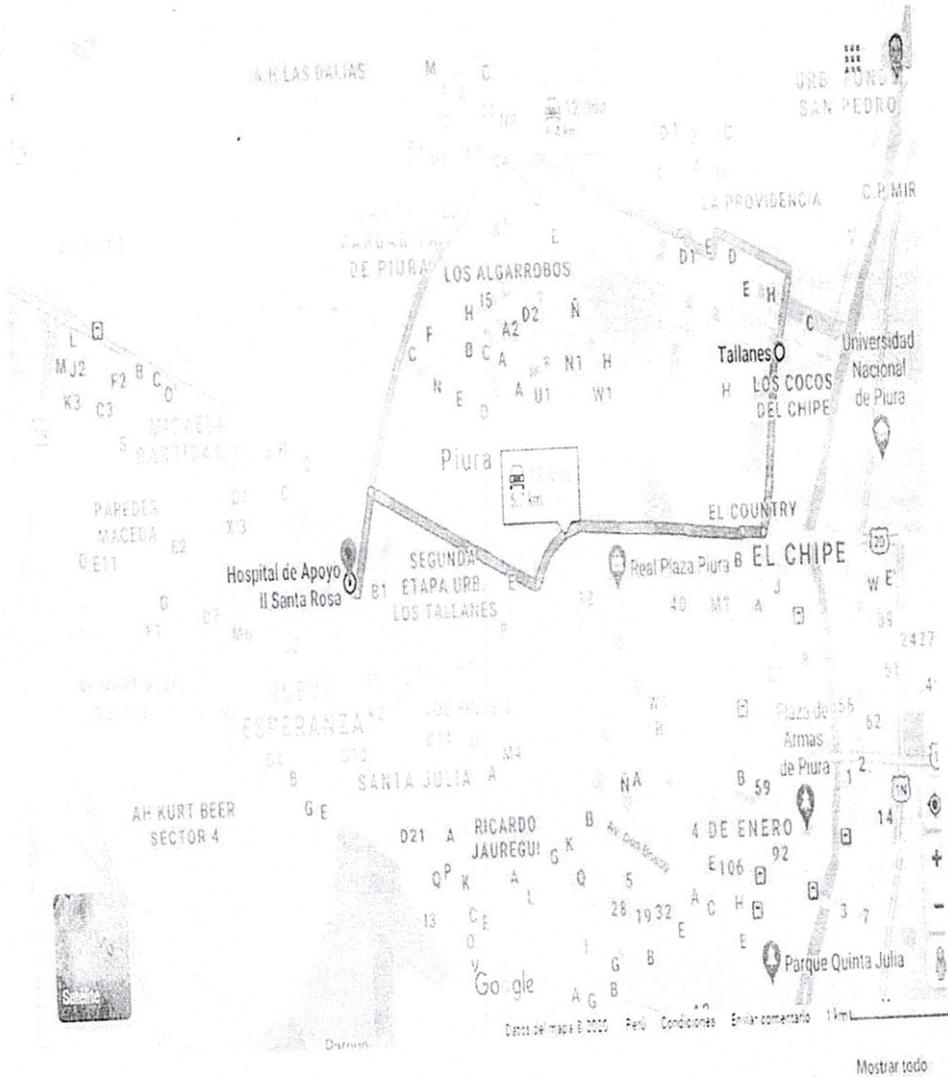
6.1.11 Recursos comunitarios:

Son las organizaciones y liderazgos comunitarios locales-formales e informales, los recursos materiales y simbólicos, manejo consensuado de bienes y espacios colectivos y la capacidad para establecer nexos con los recursos externos y la capacidad de identificación de los más vulnerables para atender la emergencia sanitaria.



6.2 Análisis Situacional

Geográficamente el Hospital Santa Rosa Piura. Ubicación: Se localiza en la esquina de la Prolongación Grau, con Av. Chulucanas, a una distancia de 2,000 mts. de la Plaza de Armas. Dimensiones: Terreno rectangular encerrado en su perímetro, con el detalle siguiente: Al Norte con la Av. Prolongación Grau Al Sur con la Calle Daniel Alcides Carrión Al Este colindando con la Av. Chulucanas y Al Oeste con la Calle J.F. Maticorena. Tenencia Legal: Terreno Adjudicado para la Ampliación del hospital.





VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Enfoques del Plan

- 7.1.1 Derechos Humanos:** Son derechos cuyo respeto, protección y promoción son indispensables para que cada ser humano, individualmente o en comunidad, pueda desarrollar su proyecto de vida dignamente y en libertad. Todos los seres humanos, por su sola condición de tal, gozan de principios fundamentales igualdad y no discriminación, participación e inclusión, acceso a la información y acceso a la justicia. Estos derechos están reconocidos y protegidos por la Constitución Política del Perú y por los tratados internacionales sobre la materia.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, este derecho incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Por ende, este enfoque promueve la atención y participación de usuarios familiares, colocándolos en un rol protagónico, que exige una posición ética de todos los profesionales de la salud.
- 7.1.2 Enfoque de Interculturalidad:** Este enfoque promueve el diálogo respetuoso entre distintas culturas y el abordaje adecuado de la diversidad y las relaciones entre los diferentes grupos culturales. No obstante, no significa tolerar prácticas culturales que vulneren derechos humanos o prácticas discriminatorias que estimulen la violencia u obstaculicen el goce de igualdad de derechos.
- 7.1.3 Enfoque de Riesgo:** Está orientado a reducir las posibilidades de riesgo de la persona usuaria, de sufrir daño por contagio, negligencia u otros factores adyacentes. Con este enfoque se facilita una acción profesional preventiva, efectiva y oportuna para evitar la propagación de la Covid-19.
- 7.1.4 Enfoque Humanístico:** El enfoque humanista "considera al hombre en sí como un ser potencialmente libre y creativo, cuyo comportamiento puede depender más de su marco conceptual interno, que de la coacción de impulsos internos o de la presión de fuerzas exteriores", ayudando a la persona a auto-explorarse, a que se responsabilice de la toma de sus decisiones, a que sea ella la que dirija su propia existencia, con especial aprecio por la dignidad y el valor del hombre e interés en el desarrollo del potencial inherente a cada persona.



7.1.5 **Modelo de Atención de Salud Mental Comunitaria:** El Modelo de atención de salud mental comunitaria está centrado en las personas, familia y comunidades, actúa con la participación protagónica y efectiva de estas, desde la promoción y protección de la salud mental, y para los cuidados de la salud de las personas, familias y colectividades con problemas psicosociales y/o trastornos mentales, en cada territorio. Por ello la importancia de la participación activa de los centros de salud mental comunitarios.



7.2 Estrategias de Intervención

- E. N°.1: Elaboración del plan de salud mental para el acompañamiento psicosocial comunicacional en el contexto Covid-19.
- E. N°.2: Implementación de la unidad funcional de soporte psicosocial de pacientes y sus familiares.
- E. N°.3: Fortalecimiento del canal comunicacional con las familias.
- E. N°.4: Implementación del telemonitoreo sincrónico y espacios de escucha activa para las familias de los pacientes.
- E. N°.5: Ejecución de tamizajes para la detección de problemas de salud mental (PSM) para los pacientes.
- E. N°.6: Ejecución del acompañamiento psicosocial para los pacientes.
- E. N°.7: Evaluación, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud mental en pacientes.
- E. N°.8: Acciones de promoción del cuidado en la salud mental y prevención de problemas de salud mental en el personal de salud.
- E. N°.9: Gestionar acciones de tamizaje en PSM para el personal asistencial y administrativo, en coordinación con el área de salud ocupacional.
- E. N°.10: Implementación de intervenciones grupales para el personal de salud de primera línea.
- E. N°.11: Acompañamiento psicosocial al personal de salud con un resultado positivo para la Covid-19.
- E. N°.12: **Coordinación permanente** con los servicios de emergencia, UCI, hospitalización, referencias, informática y estadística, para el desarrollo de las acciones de acompañamiento psicosocial.
- E. N°.13: Coordinación con los Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC) para que éstos acompañen el proceso de duelo de las familias.
- E. N°.14: Gestionar alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias para desarrollar actividades de acompañamiento espiritual en contexto de duelo de las familias.
- E. N°.15: Implementar rutinas de meditación espiritual y tips de salud mental para los pacientes en coordinación con la oficina de comunicaciones.
- E. N°.16: Coordinación con la oficina de comunicaciones para la reproducción de material audiovisual en prevención, promoción y recuperación de la salud mental.
- E. N°.17: Monitoreo del acompañamiento en el proceso de duelo y soporte espiritual que brindan los CSMC y organizaciones comunitarias.



7.3 Actividades

7.3.1 Actividades de Acompañamiento psicosocial a familiares de los pacientes son las siguientes:

- a) **Actividad 1.-** Implementación de la Teleorientación Sincrónica para el acompañamiento psicosocial y comunicacional. El equipo de intervención de salud mental brinda acompañamiento psicosocial y comunicacional a los familiares de pacientes, a fin de promover el vínculo afectivo continuo, transmitir calma, identificar las necesidades, así como la respuesta emocional ante la experiencia de transmisión por la Covid-19, con un enfoque humanístico. En cumplimiento de la Ley N° 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud" corresponde entregar información completa, oportuna y continua sobre el estado de salud de los pacientes con covid-19 al mismo paciente y a sus familiares, por lo que a partir de esta información están expuestos a sufrir un impacto en su salud mental requiriendo acompañamiento psicosocial para su afronte.

Descripción de la actividad:

- ❖ Articular acciones de primeros auxilios psicológicos, asegurando el trato humanizado, cálido, escucha activa, validando la expresión de emociones.
- ❖ Orientar a los familiares sobre los servicios de hospitalización y proceso de la comunicación médica.
- ❖ Apoyo de información básica sobre el estado del paciente, según los reportes remitidos por el área de referencia y sistema de atención del hospital, en un lenguaje sencillo y entendible.
- ❖ Coordinar con los diferentes servicios (emergencia, hospitalización, UCI, referencias, admisión y estadística) a fin de tener acceso a la información actualizada del paciente.
- ❖ Coordinar con los diferentes servicios de hospitalización la comunicación médica con la familia del paciente; en casos que se reporten que no están siendo informados.
- ❖ Acompañamiento psicosocial a los familiares durante el proceso de hospitalización de su paciente.
- ❖ Acompañamiento psicosocial a los familiares ante la noticia de fallecimiento de su paciente.
- ❖ Preparación al duelo a través de video-llamada.
- ❖ Registro de las actividades ejecutadas según la codificación del Covid-19 con el CIE-10, información que permitirá obtener la unidad de medida del acompañamiento psicosocial en los familiares de pacientes con infección por la Covid-19.



- b) **Actividad 2.-** Acompañamiento psicosocial en espacios de escucha activa. Se implementa la carpa móvil al exterior del hospital que acoge a las familias que acuden al hospital por información de la evolución clínica del paciente; presentando crisis de ansiedad, angustia, ira, tristeza, desesperanza y miedo a perder a sus seres queridos, por lo que se realizan acciones de intervención en crisis, intervenciones grupales y resolución de conflictos.

Descripción de la actividad:

- ❖ Brindar soporte emocional bajo el principio de primeros auxilios psicológicos, en el momento que sea necesario, contribuyendo a la recuperación de la estabilidad emocional.
- ❖ Articular estrategias de acompañamiento psicosocial y resolución de conflictos a nivel grupal.
- ❖ Orientar al familiar sobre el flujograma de los servicios prestados en tiempos de pandemia por el hospital.
- ❖ Brindar pautas educativas de autocuidado de la salud mental y acciones preventivas para contrarrestar la propagación del Covid-19 en las familias y comunidad.
- ❖ Registro de las actividades ejecutadas según la codificación del Covid-19 con el CIE-10, información que permitirá obtener la unidad de medida de intervenciones grupales.

- c) **Actividad 3.-** Acompañamiento al duelo y soporte espiritual a familias que perdieron un ser querido. La salud mental de la población es una tarea compartida entre todas las instancias del Estado, por ende, es fundamental la colaboración de los CSMC y organizaciones comunitarias (instituciones eclesiales, parroquias, organizaciones religiosas, evangélicas, pastorales, comunitarias, centros de escucha, entre otros) para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de duelo. En ese sentido se gestionará las siguientes acciones:

Descripción de la actividad:

- ❖ Coordinación con los responsables de salud mental en las DIRIS para que estas puedan asignarles a los respectivos CSMC que están dentro de su jurisdicción.
- ❖ Coordinación con organizaciones comunitarias (instituciones eclesiales, parroquias, organizaciones religiosas, evangélicas, pastorales, comunitarias, entre otros) para el acompañamiento espiritual a las familias.
- ❖ Monitoreo y seguimiento de las acciones de acompañamiento psicosocial y espiritual a través de reportes que nos hagan llegar las responsables de salud mental de c/DIRIS y organizaciones comunitarias.





7.3.2 Actividades de Acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados:

- a) **Actividad 1.-** Acciones de acompañamiento Psicosocial e identificación, diagnóstico y tratamiento a pacientes con infección por la Covid-19 hospitalizado, con problemas de salud mental.

Descripción de la actividad:

- ❖ Brindar acompañamiento psicosocial a los pacientes durante toda su estancia hospitalaria.
- ❖ Coordinar con los servicios de hospitalización el reporte de pacientes con presencia de factores de riesgo en problemas de salud mental y psicosociales.
- ❖ Identificación activa de problemas de salud mental en pacientes con la Covid-19, que se encuentran en los servicios de emergencia, UCI y hospitalización.
- ❖ Brindar tratamiento en salud mental a los pacientes que presentan trastornos afectivos (depresión y conducta suicida), de ansiedad, entre otros.
- ❖ Registro de las atenciones ejecutadas según la codificación del CIE-10, información que permitirá obtener la unidad de medida del tratamiento de salud mental en trastorno afectivos, de ansiedad y otros de pacientes con infección por la COVID-19, hospitalizados.

7.3.3 Actividades de Acompañamiento Psicosocial al Personal de Salud

- a) **Actividad 1.-** Prevención y promoción del autocuidado

Descripción de la actividad:

- ❖ Elaborar un diagnóstico situacional mediante test psicolaborales sobre los niveles de estrés laboral y/o síndrome de Burnout en el personal de salud.
- ❖ Capacitar al personal de salud en temas preventivos tales como: control del estrés laboral y prevención del estrés postraumático, ansiedad y depresión en tiempos de crisis sanitaria, factores de afrontamiento, cuidado y autocuidado de la salud mental, incluyendo orientaciones para ofrecer primeros auxilios psicológicos entre pares. Se iniciará con el taller sobre estrés titulado "Estresadamente Feliz – 1-2-3 Corona Estrés".
- ❖ Talleres de primeros auxilios psicológicos a cargo del personal de psicología, quienes facilitan estrategias de afrontamiento eficaces frente a la crisis, es decir, desarrollar o fortalecer aquellos modos de pensar y actuar que facilitan la resolución de una situación percibida.
Intervención en grupo de salud mental: Intervenciones realizadas por el personal de psicología que incluyen pausas activas, talleres de afrontamiento de estrés y depresión, alimentación saludable y descanso adecuado, así como comunicación asertiva y resolución de conflictos (familiares, laborales y/o sociales), prevención del acoso laboral.
- ❖ Elaborar material audiovisual de prevención y promoción del autocuidado de la Salud mental del personal de salud en coordinación con la oficina de comunicaciones.





- ❖ Registro de actividades preventivas promocionales según la codificación del CIE-10.

b) Actividad 2.- Identificación, diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales

Descripción de la actividad:

- ❖ Acompañamiento psicosocial al personal de salud.
- ❖ Identificar problemas de salud mental a través del tamizaje DASS 21 Y SRQ abreviado al personal de salud.
- ❖ Coordinar con el área de medicina ocupacional para el acompañamiento psicosocial del personal con infección por COVID-19.
- ❖ Registro de las atenciones ejecutadas según la codificación del Covid- 19 con el CIE-10.

7.4 Prevención y promoción del autocuidado de la salud mental en el contexto del Covid-19 en los diferentes medios de comunicación.

Considerando que la comunicación social a todo nivel es importante para el proceso de descentralización y reforma de la atención en salud mental, se realizarán actividades de difusión de contenidos comunicacionales estratégicos y transversales, que contribuyan a brindar calma, información oportuna y evitar aglomeraciones, disminuyendo así el riesgo de propagación de la Covid-19.



Población	Contenido de salud Mental	Medios de Comunicación
Personal de Salud	Pausas Activas Pautas de gestión de emociones	Perifoneo
	Tips de control de estrés y agotamiento laboral	Redes sociales y perifoneo.
Pacientes Hospitalizados	¿Por qué no puedo recibir visitas de mis familiares?	Perifoneo
	Tips de salud mental: <ul style="list-style-type: none"> • Actitud Positiva • Amor y familia • Gratitud • Esperanza • Alegría • Fe Meditación espiritual 	Perifoneo
	¿Por qué no puedo visitar o ver a mi paciente? ¿Qué hago mientras espero en casa?	Redes sociales



Familiares de pacientes hospitalizados	Tips de salud mental: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Ansiedad • Problemas de sueño • Proceso de duelo • Prevención de depresión 	Redes sociales
--	---	----------------

7.5 Datos administrativos que incluyen

- ✓ Registro de las actividades en salud mental según la codificación del CIE-10 en contexto Covid-19.
- ✓ Documentos técnicos administrativos (Plan de Salud Mental para el acompañamiento psicosocial y comunicacional en el contexto Covid-19, directivas, Guías Técnicas y programas).
- ✓ Registro de asistencia.
- ✓ Archivos de material fotográfico y audiovisual.



7.6 Indicadores de desempeño de los productos

- ✓ Cantidad de pacientes que recibieron acompañamiento psicosocial.
- ✓ Cantidad de pacientes tamizados para la identificación de problemas psicosociales.
- ✓ Cantidad de pacientes que requirieron un plan de atención individualizada.
- ✓ Cantidad de familias que han recibido soporte espiritual en contexto de duelo.
- ✓ Cantidad de personal de salud tamizado (Anexo 1) para la identificación de problemas de salud mental.
- ✓ Cantidad del personal de salud que han recibido acompañamiento psicosocial.
- ✓ Cantidad de personal de salud que requirieron un plan de atención individualizada.
- ✓ Cantidad de personal de salud covid-19 positivo que recibió acompañamiento psicosocial.
- ✓ Cantidad de personal de salud que recibió talleres de primeros auxilios psicológicos.
- ✓ Cantidad de personal de salud que participaron de intervenciones grupales en salud mental.



VIII. RESPONSABILIDADES

- 7.1. El proceso de evaluación y seguimiento estará a cargo del área de salud mental del Hospital Santa Rosa, mediante el adecuado registro y codificación de las actividades realizadas.
- 7.2. Respecto al monitoreo del acompañamiento durante el proceso de duelo, se realizará con los encargados de salud mental de cada DIRIS.
- 7.3. En cuanto al soporte espiritual, el monitoreo se realizará con los líderes representantes de cada organización comunitaria, a través de reportes.

IX. ANEXOS

- ❖ Anexo 01 Matriz de Objetivos y Metas
- ❖ Anexo 02 Cronograma
- ❖ Anexo 03 Recursos Humanos
- ❖ Anexo 04 Recursos Materiales
- ❖ Anexo 05 Cuestionario de Auto reporte de Síntomas Psiquiátricos (Dass 21 y SRQ) Abreviado
- ❖ Anexo 06 Flujograma de identificación y tratamiento de problemas de salud mental en el personal de salud en el contexto COVID-19
- ❖ Anexo 07 Flujograma de identificación y tratamiento de problemas de salud mental en pacientes y sus familiares en el contexto COVID-19
- ❖ Anexo 08 Procedimientos en salud mental en el contexto covid-19.





Anexo 02
Cronograma

ACTIVIDADES DE SALUD MENTAL	Marz. Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Nov	Dic
Articular primeros auxilios psicológicos y acompañamiento psicosocial, así como información básica y oportuna a los familiares sobre el proceso de la comunicación médica y servicios que brinda el hospital a través de la tele-orientación sincrónica	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar con los diferentes servicios (emergencia, hospitalización, UCI, referencias, admisión y estadística) a fin de tener acceso a la información actualizada del paciente y partir de esta información		X	X	X	X	X	X	X	X
Plantear acciones de acompañamiento psicosocial.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar con los diferentes servicios de hospitalización la comunicación médica con la familia del paciente; en casos que se reporten que no están siendo informados.									
Brindar información básica y oportuna a los familiares sobre los servicios de hospitalización y proceso de comunicación médica, a través de la tele-orientación sincrónica	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientar al familiar sobre los servicios y flujograma de las atenciones prestadas por el Hospital Santa Rosa Piura	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar pautas educativas (APP) con temas de autocuidado de la salud mental y acciones preventivas para contrarrestar la propagación del Covid-19, a los familiares que se encuentran en la carpa móvil al exterior del hospital	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecutar acciones de tamizaje DASS- 21 (Anexo 1) para la identificación de problemas de salud mental (PSM) en los familiares que se encuentran en los espacios de escucha activa y sala de espera	X	X	X	X	X	X	X	X	X





<p>Taller de primeros auxilios psicológicos: Realizado por el personal de psicología, quienes facilitan estrategias de afrontamiento eficaces frente a la crisis, es decir, desarrollar o fortalecer aquellos modos de pensar y actuar que facilitan la resolución de una situación percibida como demandante para poder recuperar mayor control sobre aspectos de esta</p>						
<p>Intervención en grupo de salud mental: Intervenciones realizadas por el personal de psicología que incluyen pausas activas, talleres de afrontamiento de estrés y depresión, alimentación saludable y descanso adecuado, así como comunicación asertiva y resolución de conflictos (familiares, laborales y/o Sociales), prevención del acoso laboral.</p>						
<p>Elaborar material audiovisual de prevención y promoción del autocuidado de la Salud mental del personal de salud en coordinación con la oficina de comunicaciones, bajo el proyecto "Botiquín emocional". El cual será compartido por periferoneo del hospital, la página institucional y redes sociales</p>	X					
<p>Acompañamiento psicosocial al personal que busca proteger y restablecer la integridad emocional de las personas, así como de sus redes sociales.</p>	X					
<p>Contactar al personal de salud que obtuvo resultados positivos respecto a PSM (trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad), según tamizaje. Para brindar acompañamiento psicosocial y tratamiento de salud mental.</p>	X					
<p>Brindar acompañamiento psicosocial al personal de salud que dio positivo para Covid-19.</p>	X					
<p>Brindar pautas de autocuidado en salud mental a las familias del personal que presentan factores de riesgo.</p>	X					
<p>Envío de la base de datos de las familias que necesitan acompañamiento al duelo, mediante correo electrónico previa coordinación</p>	X					





Solicitar al área de estadística la base de datos de los pacientes que fallecieron con infección por Covid-19	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación con organizaciones comunitarias (instituciones eclesiales, parroquias, organizaciones religiosas, evangélicas, pastorales, comunitarias, entre otros) para el acompañamiento espiritual a familiares en el contexto duelo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo y seguimiento de las acciones de acompañamiento al duelo que brindan las jurisdicciones mediante los CSMC		X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar materiales audiovisuales de contenido en salud mental con enfoque preventivo promocional dirigido al personal de salud, pacientes y familias de los mismos		X	X	X	X	X	X	X	X
Publicación de notas de prensa y material audiovisual en la página institucional, redes sociales y otros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pautas de salud mental para pacientes hospitalizados y personal de salud a través del perifoneo.		X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinar con organizaciones comunitarias (parroquias, organizaciones religiosas, evangélicas, pastorales) para la grabación de mensaje de esperanza	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestionar rutina espiritual para los pacientes hospitalizados, donde se reproduzca un audio espiritual de forma interdiaria a través del perifoneo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Anexo 03

Recursos Humanos del Equipo de acompañamiento Psicosocial a pacientes,
sus familias y el personal de salud en contexto Covid-19

Descripción	Cantidad
Psicólogos	3
médicos	1
Psiquiatra	1
Enfermera	1
Trabajadora Social	1
Comunicadores sociales	2
Obstetra	1
Ing. informática	1





Anexo 04

Recursos Materiales



Bienes/Servicios	
Ítem	Cantidad
Ambientes de Trabajo	3
Muebles de Oficina	4
Brochure	1/2 Millar
Tableros	9
Reforzador 1- Pelotitas anti estrés	1 millar
Reforzador 2-Plantitas de oficina	1/2 Millar
Reforzador 3-otros	1/2 Millar
Útiles de Escritorio y Otros	
Elementos de protección	
Fármacos psicotrópicos	
Equipos	
Ítem	Cantidad
Equipos de Computo	1
Tablet	1
Teléfono móvil	2
Impresoras	1
Anexos	2
USB	1
Sistema de atención en SM	-



Questionario de Auto reporte de Síntomas Psiquiátricos (SRQ) Abreviado para el Tamizaje de Problemas de Salud Mental

Ítem	Preguntas	S I	NO
01	¿Ha tenido o tiene dolores de cabeza?		
02	¿Ha aumentado o disminuido su apetito?		
03	¿Ha dormido o duerme mucho o duerme muy poco?		
04	¿Se ha sentido o se siente nervioso/a o tenso/a?		
05	¿Ha tenido tantas preocupaciones que se le hace difícil pensar con claridad?		
06	¿Se ha sentido muy triste?		
07	¿Ha llorado frecuentemente?		
08	¿Le cuesta disfrutar de sus actividades diarias?		
09	¿Ha disminuido su rendimiento en el trabajo, estudios o quehaceres de la casa?		
10	¿Ha perdido interés en las cosas que realiza?		
11	¿Se siente cansado/a, agotado/a con frecuencia?		
12	¿Ha tenido la idea de acabar con su vida?		
13	¿Ha sentido usted que una o varias personas han tratado de hacerle daño?		

Se considera CASO PROBABLE si presenta al menos 5 Ítems positivos



DASS-21.

Edad.....Profesión.....E. Civil.....Sexo M-F

Por favor lea las siguientes afirmaciones y coloque un círculo alrededor de un número (0, 1, 2, 3) que indica en qué grado le ha ocurrido a usted esta afirmación durante la semana pasada. La escala de calificación es la siguiente:

0: No me ha ocurrido; 1: Me ha ocurrido un poco, o durante parte del tiempo; 2: Me ha ocurrido bastante, o durante una buena parte del tiempo; 3: Me ha ocurrido mucho, o la mayor parte del tiempo.



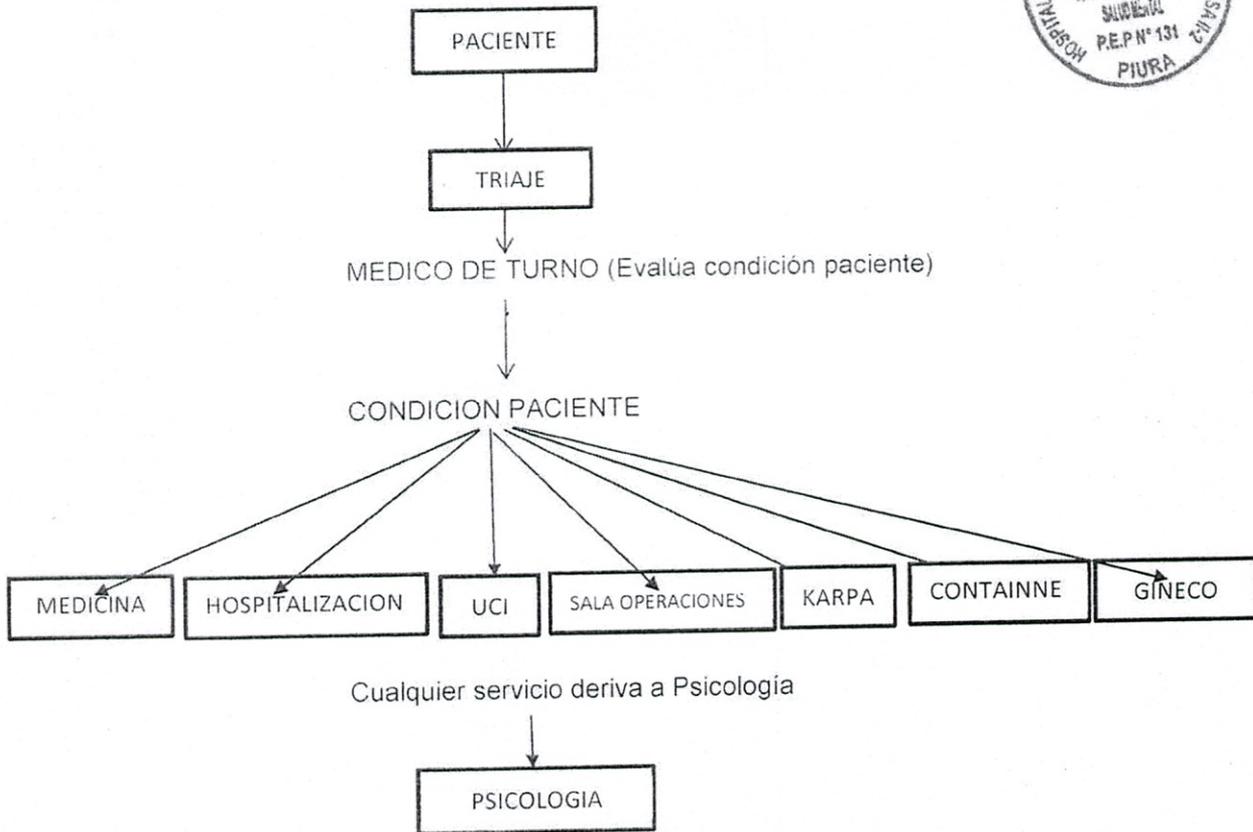
		0	1	2	3
1.	Me ha costado mucho descargar la tensión.....	0	1	2	3
2.	Me di cuenta que tenía la boca seca.....	0	1	2	3
3.	No podía sentir ningún sentimiento positivo.....	0	1	2	3
4.	Se me hizo difícil respirar.....	0	1	2	3
5.	Se me hizo difícil tomar la iniciativa para hacer cosas.....	0	1	2	3
6.	Reaccioné exageradamente en ciertas situaciones.....	0	1	2	3
7.	Sentí que mis manos temblaban.....	0	1	2	3
8.	He sentido que estaba gastando una gran cantidad de energía.....	0	1	2	3
9.	Estaba preocupado por situaciones en las cuales podía tener pánico o en las que podría hacer el ridículo.....	0	1	2	3
10.	He sentido que no había nada que me ilusionara.....	0	1	2	3
11.	Me he sentido inquieto.....	0	1	2	3
12.	Se me hizo difícil relajarme.....	0	1	2	3
13.	Me sentí triste y deprimido.....	0	1	2	3
14.	No toleré nada que no me permitiera continuar con lo que estaba haciendo....	0	1	2	3
15.	Sentí que estaba al punto de pánico.....	0	1	2	3
16.	No me pude entusiasmar por nada.....	0	1	2	3
17.	Sentí que valía muy poco como persona.....	0	1	2	3
18.	He tendido a sentirme enfadado con facilidad.....	0	1	2	3
19.	Sentí los latidos de mi corazón a pesar de no haber hecho ningún esfuerzo físico	0	1	2	3
20.	Tuve miedo sin razón.....	0	1	2	3
21.	Sentí que la vida no tenía ningún sentido.....	0	1	2	3

Interpretación: a mayor puntuación general, mayor grado de sintomatología.



FLUJO GRAMA DE ATENCION

El flujograma es variable de acuerdo a como se han ido implementando las medidas para abordar la pandemia.





REFERENCIAS

- Antonio Damasio (2018). El error de Descartes: La razón, la emoción y el cerebro humano. España. Editorial Destino.
- Boris Cyrulnik (2016). Los súper héroes ¿Por qué lo necesitamos? España. Editorial Gedisa.
- Consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de COVID-19. <https://www.paho.org/es/documentos/consideraciones-psicosociales-salud-mental-durante-brote-covid-19>
- Consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de COVID-19. <https://www.paho.org/es/documentos/consideraciones-psicosociales-salud-mental-durante-brote-covid-19>
- Guía técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto del COVID-19 (R.M. N° 180-2020-MINSA) / Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Salud Mental -- Lima; Ministerio de Salud; 2020. 36 p.; ilus. CORONAVIRUS / PERSONAL
- Guía técnica para el cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad, en el contexto del COVID-19 (R.M. N°186-2020 MINSA) / Ministerio de Salud. Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Salud Mental – Lima: Ministerio de Salud; 2020. 40p.; ilus. Recuperado de: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5001.pdf>
- Médica, R. (2020). Coronavirus: secuelas físicas y mentales posteriores a superar la Covid-19. *Sanitaria*.
- Trapero, J. L. (2016). Delirium o síndrome confusional agudo. *Actualización en Medicina de Familia*.
- "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2017 – 2021" (RM N° 356 – 2018/ MINSA) Ministerio de Salud Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Salud Mental - Lima: ministerio de Salud; 2018. 96 p.